

20238

-3



M O D E L O
D E
U T I L I D A D

a favor de Don JOAQUIN BALLBE NAVARRO y Don JOSE MESTRE LANTZ, ambos de nacionalidad española, residentes en Barcelona, Calle Vila Vild, 83. por "UNA CINTURILLA DE TEJIDO ANTIDESLIZANTE".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

- La presente invención se refiere a una cinturilla para ser unida a la parte interior de la cintura de las prendas de vestir, sean pantalones, chaquetas, blusas o similares, la cual es de tejido inelástico pero que por
5. una de sus caras tiene propiedades antideslizantes, por lo que se logra con el empleo de la misma que no resbalen las prendas interiores respecto a las posteriores, por ejemplo, con la disposición de esta cinturilla, en el interior de la cintura de un pantalón, se evita por completo que la
10. camisa interior resbale hacia arriba.

20238-3 JUL



Consiste esencialmente la cinturilla de la invención en una tirilla que se dispone en toda la longitud o parcialmente en la parte interior de la cintura de una prenda de vestir, estando constituida dicha tirilla a base

5. de un tejido de hilos no elásticos que en el sentido de la urdimbre presenta unas zonas formadas con hilos de caucho o similar que sobresalen por una cara del tejido longitudinalmente, cuyos hilos de caucho o similar, no tienen función alguna elástica, sino tan sólo anti-deslizante,

10. ya que constituyen la parte de la tirilla que entra más en contacto con otras prendas, actuando en sentido transversal.

Para la mejor comprensión de la presente memoria descriptiva, se acompaña un dibujo en el que esquemáticamente y tan sólo a título de ejemplo, se representa un

15. caso práctico de realización del objeto de la invención.

En dicho dibujo, la figura 1 representa un detalle de un sistema de tejido que constituye las cinturillas; la figura 2, un detalle de otro sistema de tejido; la figura 3, una aplicación a un pantalón; y la figura 4, una

20. aplicación a una falda.

El tejido que constituye las cinturillas, preferiblemente en forma de tira, está formado a base de hilos corrientes no elásticos y presenta en el sentido de la urdimbre, unas franjas -1- longitudinales, constituidas a

25. base de varios hilos -2- de caucho o similar que sobresalen en una cara, por encima de los hilos de trama -3- estando retenidos estos hilos de caucho por los propios



- hilos de urdimbre pero lo más espaciadamente posible, por ejemplo, según la representación de la figura 1, el hilo -2a- pasa del hilo de trama -3a- al siguiente -3a- dejando tres en medio, el hilo -2b- pasa del -3b- al otro -3b- dejando tres en medio, y así sucesivamente, con lo que resulta que dicho hilos -2- de caucho o similar quedan prácticamente superpuestos al tejido por una de sus caras y no salen casi por la otra cara, ya que hay diversos de los hilos de trama -3-, como son los -3c-
5. en la representación del dibujo, que resultan totalmente en la parte posterior de la totalidad de los hilos de caucho. Cooperan a la retención de los hilos de caucho o similar el hilo o hilos en zig-zag -4- prácticamente interior entre los hilos de caucho.
10. En el caso de la figura 2, la cinta -5- presenta igualmente los hilos de caucho o similar -6- en el sentido de la urdimbre están retenidos por los hilos de trama -7- formando como unos puntos flojos -8- en una de las caras de la cinta -5-, estando dispuestos tales hilos de caucho formando unas franjas -9- en una cara de la cinta -5-.
15. Una tirilla -10- del tejido descrito dispuesta en el interior de la cintura de un pantalón (figura 3) o de una falda (figura 4), con la cara de los hilos de caucho o similar en la parte interna de la cintura, con lo cual resultarán las zonas de hilos de caucho longitudinales a la
20. y cintura actuarán en roce transversal contra la prenda interior produciendo una eficaz acción antideslizante. Esta acción será producida por el efecto propio del material
- 25.

20238^{3 JUN}



de los hilos de caucho o similar y también por la disposición de éstos sólo en la cara de roce y formando como unos puntos flojos que cooperan a la acción de roce o antideslizante.

5. Se comprende que la tirilla -10- en forma de cinturilla podrá aplicarse a cualquier clase de prendas que sea conveniente la acción antideslizante de aquélla, y también en forma continua o discontinua.

Serán independientes del objeto del presente modelo de utilidad los materiales, formas y dimensiones, tanto absolutas como relativas, de las diversas partes, hilos o zonas de la cinturilla o tirilla, clase de tejido de ésta, tipo de prendas en que se aplique, y en general, todo cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de la invención.

10.

15.

- . -

NOTA

Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:-

1. Una cinturilla de tejido antideslizante, que consiste en una tirilla no elástica, continua o no, que se dispone completamente adherida en la parte interior de la cintura de prendas de vestir que convenga evitar el deslizamiento de las prendas interiores, siendo esta tirilla a base de un tejido que posea por su cara interior zonas longitudinales a base de hilos de caucho o

20.



similar salientes de la superficie del tejido, cuyos hilos son lo que en su roce transversal con las prendas interiores, evitan el deslizamiento de éstas.

5. 2. Una cinturilla de tejido antideslizante, según la reivindicación anterior, que se caracteriza por el hecho de que el tejido que forma la tirilla o cinturilla, está constituida a base de hilos normales no elásticos, y presenta en el sentido de la urdimbre zonas longitudinales de hilos de caucho o similar retenidos espaciadamente por los hilos de la trama, formando aquéllos a modo de puntos flojos por una cara del tejido, saliendo tales hilos de caucho el mínimo por la otra cara del tejido.

10. 3. Una cinturilla de tejido antideslizante.
15. La presente memoria consta de cinco hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, a 3 de junio de 1949.

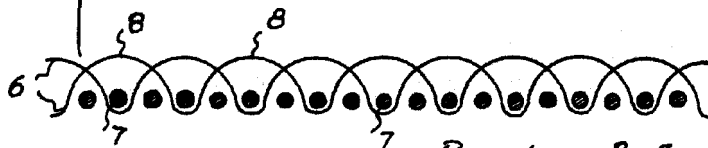
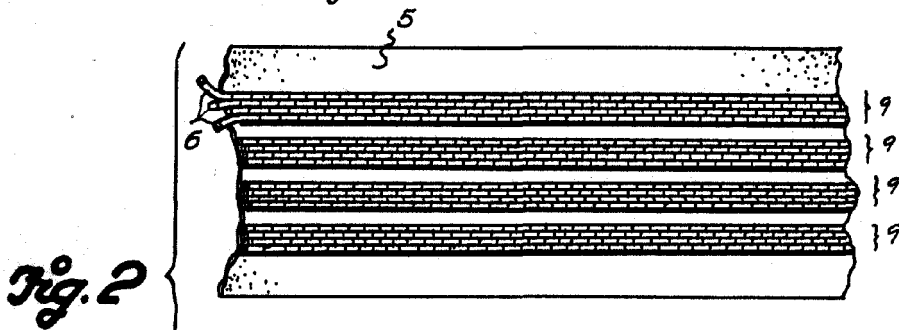
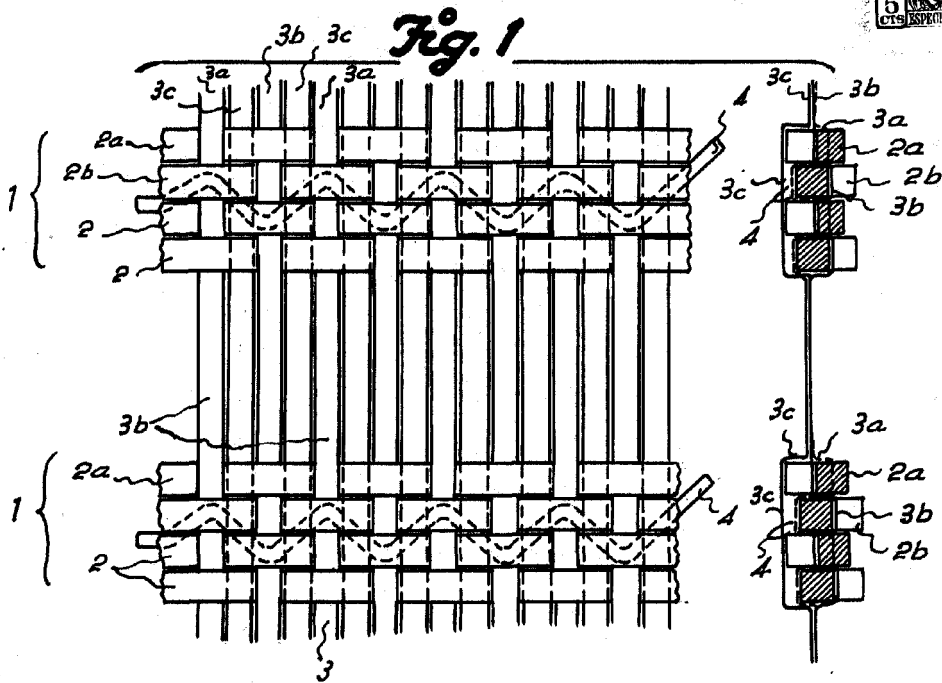
Joaquín BALIBÉ NAVARRO y
José MESTRE LANTZ

p.a.

L. PONTI

20238

-3 J



Barcelona, 3 Junio 1919
Joaquín Ballbé Navarro
José Mestre Lantz
p.a.

L. PONTI

F. P.

- 3 JUL



Fig. 3

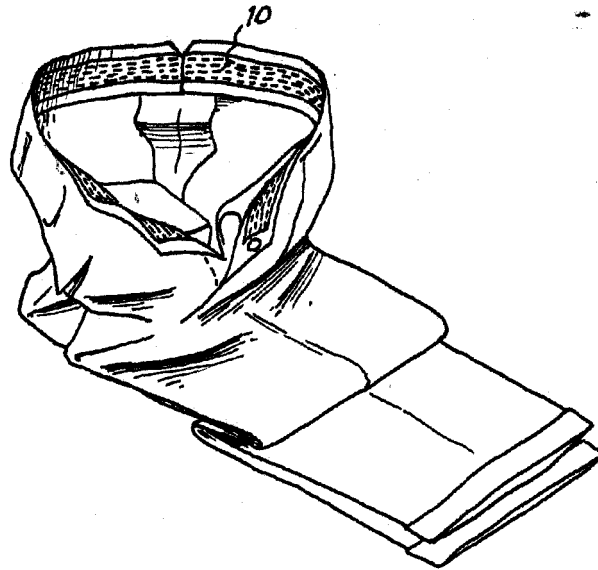
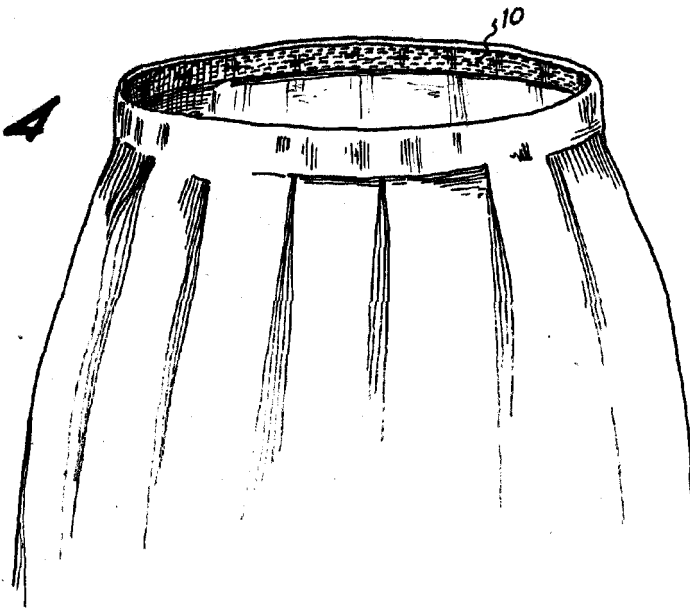


Fig. 4



Barcelona, 3 Junio 1919
Joaquín Ballbé Navarro
José Mestre Lantz
P.A.